



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

11997 *Aprobación inicial Presupuesto Municipal 2015*

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora bases régimen local (LRBRL) y 169.1 texto refundido de haciendas locales (TRLHL), se encuentra expuesto al público, en efectos de reclamaciones, el Presupuesto Municipal por el ejercicio de 2013, con sus bases de ejecución y la plantilla de personal, por lo cual fue aprobado por el Ayuntamiento Ple en sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio de 2015.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 al que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- El plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
- Oficina de presentación: Registre General.
- Órgano ante el que se puede reclamar: Ayuntamiento Ple.

En el supuesto, de que no se presente ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Llubí, 21 de juliol de 2015.

LA ALCALDESA
Magdalena Perelló Frontera

